
ANEXO: DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

Con motivo de hacer frente a las situaciones de grave peligro sanitario acaecidas con motivo de la expansión del virus COVID-19, que ha conllevado consigo la entrada en vigor del Estado de Alarma decretado por *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, esta Administración necesita la contratación inmediata, a los efectos de satisfacer la necesidad sobrevenida, de la siguiente prestación:

(XX)

Se estima que el importe aproximado de dicha prestación, aplicando los criterios del art.101 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP), ascendería a XXXX € (IPSI incluido).

Por parte de este órgano de contratación se entiende demostrada la concurrencia de una circunstancia excepcional (Pandemia Mundial del virus COVID-19) que motiva la citada contratación a través del procedimiento de Emergencia contemplado en el artículo 120 de la LCSP.

Esta contratación se limitará a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de esta situación, por lo que las restantes prestaciones que sean necesarias para completar esta actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en la citada LCSP.

Por todo lo anterior, se acuerda la contratación mediante tramitación de emergencia, en virtud del art. 120 de la LCSP, de la prestación descrita en el cuerpo del presente, autorizando al personal de esta Administración a iniciar los trámites correspondientes, y nombrando como responsable del contrato, a los efectos del art.62 de la LCSP, a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, funcionario de esta Administración.

Melilla 22 de octubre de 2020,
El Presidente,
Eduardo de Castro González